

Santiago, Diciembre 21 de 1992

48-4-21

SECRETARÍA DE AGRICULTURA
SUBSECRETARÍA DE FERTILIZANTES
Diciembre 29 9 29 AM 1992
OF. DE PARTES
CLAVE LINEAR
29-11-4

PERIODO PRESIDENCIAL
007614
ARCHIVO

Señor
Juan Agustín Figueroa Y.
Ministro de Agricultura
Presente

De nuestra consideración:

La presente tiene por objeto informar a Ud. de las acciones llevadas a cabo por la Federación Gremial Nacional de Productores de Fruta, con el propósito de encontrar la solución definitiva al problema relacionado con el control de calidad.

Después de largos análisis efectuados en sucesivos Consejos Generales integrado por el Directorio y los máximos dirigentes de diecinueve Asociaciones Gremiales, se llegó al siguiente acuerdo unánime:

- 1.- Basados en los múltiples argumentos referidos al pernicioso efecto producido por la baja de precios provocada por el envío de frutas de menor calidad, dado que se trata de un producto altamente perecible y por lo tanto de venta inmediata, se ha acordado buscar la vía legal en un proyecto en que básicamente lo que acuerde la mayoría, que normalmente supera el 80%, entre productores y exportadores, sea obligatorio para todos.
- 2.- El proyecto debe establecer la condición de fijar parámetros diferenciados por mercados, teniendo además la flexibilidad necesaria para reaccionar ante los cambios de exigencias, con la velocidad con que se maneja este complejo negocio.
- 3.- De acuerdo a lo establecido en el punto dos, los que más información sobre la situación del mercado tienen, son exportadores y productores, y por tanto consideramos que somos nosotros los que debemos tomar las decisiones correspondientes y la participación del Estado debe ser sólo de velar por el cumplimiento de los acuerdos y sancionar a los que no lo hacen.
- 4.- Entendemos por control de calidad, un ordenamiento frutícola y por lo tanto además de la calidad, se debe incluir en la obligatoriedad lo que se acuerde en cuanto a normalización de envases, promoción e investigación.

29
Federac. 18-19



FEDERACION DE PRODUCTORES DE FRUTAS DE CHILE

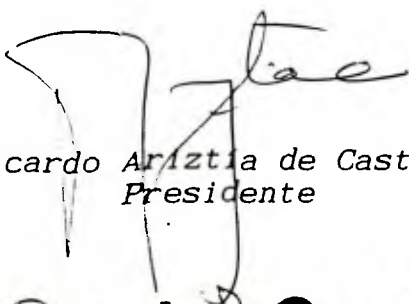
SAN ANTONIO 220 · OF. 301 · FONOS: 632 5274 · 632 5275 · 633 3292 FAX: 632 7327 CASILLA 13330 CORREO 21 · SANTIAGO · CHILE

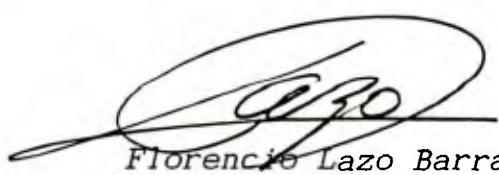
- 5.- El sistema voluntario vigente al cual se adhieren normalmente entre el 75 y 80% de productores y exportadores, no ha tenido el efecto esperado, dada la facilidad con que se vulnera, además de que el porcentaje no adherido envía su fruta, muchas veces de menor calidad a los mismos mercados y en las mismas fechas, lo que hace perder interés por participar, lo que finalmente solo se traduce en alzas de costo para los que hacen esfuerzos por cumplir.
- 6.- Competimos con países del Hemisferio Sur y enviamos la fruta a países del Hemisferio Norte que generalmente tienen exigentes y disciplinados programas de calidad, lo cual los hace mantener un elevado nivel de prestigio y precio.
- 7.- Con el objeto de aumentar la demanda hemos iniciado un programa de promoción a través del Comité Coordinador Hortofrutícola en el cual se ha doblado el aporte de los productores a 6 ctvs. de US\$ por caja y obviamente es condición indispensable ofrecer una calidad consistente y homogénea.

Finalmente señor Ministro, consideramos que esta será la única forma objetiva de aumentar los ingresos del sector productor evitando así males mayores y respetando además el concepto de economía social de mercado, pero con un sistema ordenado de acuerdo a los requerimientos del propio sector frutícola.

Por lo tanto señor Ministro, hemos iniciado la redacción de un proyecto de ley que nos interpreta según lo expresado anteriormente, para lo cual se encuentran trabajando en este tema los prestigiados abogados señores: Mario Mosquera, Decano de la facultad de Derecho de la Universidad de Chile y Davor Harasic integrante del Consejo de Defensa del Estado, quienes ya han evacuado un informe en Derecho, el cual establece que la obligatoriedad no atenta a nuestra Constitución.

Esperando su apoyo a este anhelo de los productores en los términos expresados, lo saluda atentamente,


Ricardo Ariztia de Castro
Presidente


Florencio Lazo Barra
Vice-Presidente

 Fedefruta Fedefruta Fedefruta Fe

FEDERACION DE PRODUCTORES DE FRUTAS DE CHILE

ARCHIVO PRESIDENCIAL
05 ENE 1993
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA